

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion:  
calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL  
SE PUBLICA SEIS VECES AL MES LOS DIAS  
5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
NÚMERO Y PROVINCIAS. ESTERNO. 7 fr.  
Trimestre..... 15 rs. Semestre..... 18 id.  
Un año..... 54 id. Un año..... 24 id.  
ULTRAMAR  
Semestre 3/4 pesos.—Un año, 7 pesos.  
Semestre, 4 pesos.—Un año, 7 1/2

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero. . . . .	Ex-Ministro.	D. José R. de Luaces. . . . .	Universidad de Barcelona.
Juan Cirvarri . . . . .	Universidad Central.	José Lasso. . . . .	Id de Salamanca.
S. Moret y Prendergast . . . . .	Id. Id.	José Monasterio. . . . .	Escuela de Minas.
Santiago de Olózaga . . . . .	Id. Id.	Joaquín M. Sanroma. . . . .	Id. de Comercio.
Gabriel de la Puerta. . . . .	Id. Id.	Luis M. Ullar. . . . .	Id. Id.
Lázaro Bardon. . . . .	Id. Id.	J. M. Llázar. . . . .	Id Normal Central.
Alfredo Adolfo Camás. . . . .	Id. Id.	Francisco de P. Rojas. . . . .	Id. Industrial de Barcelona
Emilio Castelar. . . . .	Id. Id.	Ramon Llorca. . . . .	Id Veterinaria de Madrid.
Tomás Santero . . . . .	Colegio de San Carlos.	Manuel M. J. de Guiso. . . . .	Instituto del Noviciado.
Federico Benjumeda. . . . .	Facultad de Medicina de Cádiz.	Joaquín María Fernández Cardín.	Id. de San Isidro.
Antonio Casares . . . . .	Universidad de Santiago.	Leocadio Pagarizandua. . . . .	Escuela de Arquitectura.
Gerónimo Borao. . . . .	Id. de Zaragoza.	José Casado de Alisal. . . . .	Id. de Pintura y Escultura.
Eugenio Añua. . . . .	Id. de Valladolid.		

DIRECTOR Y PROPIETARIO:  
EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se suscribe en la Administracion  
calle de Valverde, núm. 8, pral.  
ó por carta al Director del periódico,  
y en las principales librerías.  
EN LA ISLA DE CUBA  
el único autorizado para recibir suscripciones es D. A.  
Chao, Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana.  
El pago será adelantado en libranzas  
del giro métrico, letras  
de fácil cobro, ó en cédulas de franquicia  
con carta certificada.  
Los anuncios y comunicados, á precios convencionales  
deben ir acompañados del sello ó sellos  
correspondientes para verificarlos.

## SECCION ORGÁNICA.

### OTRO REGLAMENTO DE OPOSICIONES.

#### I.

Tiene tanta fortuna la cuestion de las oposiciones, llamando frecuentemente la atencion de los Sres. Ministros de Fomento, como desgracia para que de una vez se establezca definitivamente, respondiéndolo á los buenos deseos que á no dudar han animado á cuantos han intervenido en la confeccion de los diversos reglamentos que se han publicado.

Hoy nos toca ocuparnos del nuevo reglamento para las oposiciones á cátedras, aprobado por decreto de 29 de Marzo, y deploramos que tan mala sea nuestra estrella, que sin casi un punto de reposo tengamos que salir á combatir las disposiciones ministeriales. Mas por desagradable que sea esta tarea, tanto porque no es grato señalar defectos, como porque se arraiga más en nosotros el convencimiento de que la Instruccion pública no puede andar bien parada cuando se la quiere regir *absolutamente* sin tomar parecer ó consejo, hoy nos vemos precisados á examinar el nuevo reglamento, cuya tarea queremos llevar á cabo con algun detenimiento y con la imparcialidad que es norma de nuestra conducta.

Duélese el Sr. Ministro de Fomento de los defectos que quedaron en pie, aún publicado el reglamento de 1.º de Junio de 1873, que ya pretendió corregir los que entonces creyeron advertirse en el de 15 de Enero de 1870, y dando el carácter de urgente á las disposiciones relativas al modo de llevarse á efecto las oposiciones á cátedras, despues de las mil salvadedas y pretextos de costumbre expuestos en los preámbulos de decreto, firmados por el Sr. Mosquera, se fijan como puntos principales de la reforma los siguientes:

- 1.º Establecer una graduacion natural y armónica para que las oposiciones se verifiquen, segun el carácter de las cátedras, ya en Madrid, ya en las capitales de los distritos universitarios, sin caer en los extremos de una centralizacion absoluta, ó en los de una excesiva descentralizacion.
- 2.º Variar la calidad y forma de los ejercicios para facilitar á los jueces la formacion pronta y libre del juicio acerca del mérito y saber de los candidatos, y evitar que ingresen en el Profesorado público personas que no sean notoriamente merecedoras á ocupar un cargo de verdadero honor.
- 3.º Determinar la formacion de los tribunales de modo que la mayoría de los Jueces sean Catedráticos de la misma asignatura ó de otras análogas, sin que puedan renunciar aquel cargo.
- 4.º Suprimir el derecho de recusacion como concebible dada la formacion de los tribunales.
- 5.º Señalar una indemnizacion insignificante, reduciéndola á lo que merecen los jueces de oposi-

ciones, ya que el Profesorado público no se halla retribuido como lo debiera estar.

Encontramos estas bases de reforma en la exposicion del decreto, y antes de entrar en el examen del articulado debemos ocuparnos de dicho preámbulo, al que no dudamos en calificar de notable y digno de atencion.

Comienza este con una confesion de gran precio y con tal claridad expuesta, que es una sancion de cuanto venimos diciendo acerca de la legislacion actual de la enseñanza. Dice el Sr. Ministro que son tantas, tan variadas y á veces tan contradictorias las disposiciones que rigen sobre la Instruccion pública, que se hace difícil en muchos casos su aplicacion. En esto se nos figura el Sr. Mosquera más que un Ministro tan respetuoso, tan entusiasmado con las conquistas de la revolucion, ó como se quiera llamar á lo que se hizo en Setiembre de 1868, un redactor de un periódico independiente, y por lo mismo merece un aplauso por su espontaneidad. Pero ¡oh debilidad humana! reconoce el Sr. Mosquera el defecto en la legislacion, y su buen deseo sin duda le lleva á afrontar las reformas con ánimo decidido: pero siempre ofreciendo respeto á las Cortés y sin alterar la ley. Es lo uno pueril en un Ministro que ocupa su silla á consecuencia de una situacion de fuerza que se sobrepuso á la llamada Soberanía nacional. Es lo otro un afan de legalidad que casi anuncia empacho y es fácil se convierta en un imposible.

Pero dejando esto á un lado, y á riesgo de que se nos tache de insistentes, es bueno advertir que cuando tan difícil es la aplicacion de la ley, cuando tan confusa es la legislacion, el Sr. Mosquera se decide animoso á afrontar la reforma en tanto cuanto lo permite la legalidad, y para tal empresa no necesita el parecer de nadie, al ménos demandado solemnemente; no ha menester de asesorarse de los Cláustros, ni de un Consejo superior de Instruccion pública, ni de personas de reconocida competencia, convocadas para armonizar las disposiciones entre sí; nada le es preciso; el Sr. Ministro y los suyos se bastan para legislar sin *faltar á la ley*; para disponer de la suerte de la Instruccion pública.

Quédese el proceder de otro modo para los gobiernos tachados de absolutistas en los tiempos en que, como dice muy oportunamente nuestro apreciable colega *El Orden*, tratando de este mismo asunto, para reformar los estatutos de una Universidad se mandaban comisionados á Italia y Francia y se consultaba á todas las de España. Quédese tal conducta para aquellos opresores que, á pesar de disponer de entendidos funcionarios, ellos mismos pedian consejo y preparaban las reformas con gran copia de datos, y que no firmaban lo que no habian leído, más atentos á su cargo de Ministros que convertidos en interventores de la administracion, y más celosos de consecuencias provechosas que de poner el V.º B.º sin haberlo visto y sin saber si era bueno.

Quédese tal modo de hacer reformas en Instruccion pública para los países de poco más ó ménos como Rusia, en donde para hacer una ley general de Instruccion pública se pide consejo á todos los establecimientos de enseñanza, á todos los centros científicos, á todo el Profesorado, á los sabios europeos, á la prensa toda, y en donde despues de exámenes, de comparaciones y largos trabajos llevados á cabo por una Junta de eminentes personas nombrada al efecto, es el mismo Emperador quien hace pública manifestacion de su agradecimiento á cuantos han contribuido á formar la ley de Instruccion pública en una solemnidad de gran aparato, de esas proscritas por la revolucion como fútiles y poco democráticas.

Esto habrá dicho para sí el Sr. Ministro; si bien es cierto que no solo en el caso actual, que en verdad no ofrece la importancia de una ley general de enseñanza, sino en otros muchos se ha debido pensar lo mismo. La legislacion de Instruccion pública puede hoy calificarse, parodiando la célebre frase de un célebre músico, diciendo que en ella *lo bueno no es nuevo y lo nuevo no es bueno*. Bien es cierto que, así y como es, casi toda ella ha sido obra de unos cuantos individuos á quienes se ha entregado el cetro de la enseñanza.

(Se continuará.)

Emilio Ruiz de Salazar.

### MARTIROLOGIO.

Tiempo hace que tenemos suspendida la narracion de los hechos infinitos que constituyen el martirologio del profesorado de primera enseñanza, no porque en verdad hubiera dejado de verificarse, sino porque teníamos esperanzas de que tuvieran término pronto. Y si bien es verdad que el último decreto del Sr. Ministro de Fomento puede enjugar muchas lágrimas y remediar muchos males si el indicado señor acaba de coronar su obra con disposiciones convenientes para su ejecucion, cuidando de que sean tales que de una vez para siempre evite la continuacion ó repeticion del atentado que se está cometiendo con los Maestros, todavía no ha tenido lugar ese tan suspirado caso, y todavía aquellos se hallan sufriendo las consecuencias de la autonomia municipal.

De ahí el que si quiera sea para recordar al Sr. Ministro lo urgente que es terminar su obra, diremos cuatro palabras sobre la terrible situacion que está pasando el Magisterio de primera enseñanza, no solo por la falta de pagos de sus dotaciones, sino por la animadversion de muchos municipios y vecindarios contra los Maestros, sin otro motivo que el de considerarlos como una carga pesadísima por tener que abonarse ó sufrir las consecuencias de los apremios y de las órdenes de las autoridades. Sabido es de todo el mundo lo muy frecuente que es la formacion de expedientes inmotivados á los Profesores, sin otra causa que la de pedir estos lo que legalmente les pertenece y ganan con tanto trabajo, y no se ignoran tampoco los miles de vejámenes y atropellos de que son víctimas por igual motivo, no siendo ya pocos los casos de anedotes y hasta de disparos con armas de fuego que han obligado á los Maestros á huir y á refugiarse en otros pueblos.

Respecto á la miseria en que se halla la inmensa mayoría de los Maestros, no hay necesidad de hablar una palabra, puesto que el mismo Sr. Ministro lo sabe perfectamente. Como muestra, sin embargo, citaremos no más que tres ó cuatro casos.

A D. Norberto de la Iglesia, Maestro de Valles de Palenzuela (Búrgos), le debe el Ayuntamiento 1549 pesetas de personal y 1640 de material.

A D. Fabian Manzano, de Bentagín (Almería), le deben 27 mensualidades, y está en la mayor miseria.

Al Maestro de Castillo (Santander) hace cuatro años que no se le paga un maravedí, y está pereciendo de necesidad.

Pero no es, como hemos dicho, solo la cuestion de pagos la que hace mártires á los Maestros, sino las que de ella se derivan. Si es en los repartos municipales, es muy frecuente que el Alcalde ejerza su encono imponiendo al Maestro (á quien no paga) una cuota crecidísima é injusta á todas luces, con desprecio de las disposiciones vigentes. Ahí está entre otros mil





- gurias de ascenso en la Facultad de Derecho, seccion del Civil y Canonico. (M. E. del 10 de Marzo)
2 Orden disponiendo que se provea por traslacion la catedra de Patologia general con su clinica y Anatomia patologica de Santiago.
2 Id. id. por oposicion la de Patologia medica de Santiago.
2 Id. id. por concurso las Higienas de Granada, Valencia y Santiago. (M. E. del 10 de Marzo.)
3 Ordenes disponiendo que se provea por concurso la catedra de Literatura latina de Oviedo y la de Terapeutica de Santiago. (M. E. del 15 de Marzo.)
3 Orden modificando las disposiciones relativas a las indemnizaciones que han de cobrar los jueces de los tribunales de oposiciones. (M. E. del 15 de Marzo.)
9 Orden nombrando catedrático de Psicologia de Osuna a don Juan Alvarez Vega, en virtud de concurso. (M. E. del 10 de Marzo.)
9 Orden declarando desierto el concurso para proveer por traslacion la catedra de Geografia e Historia de Osuna. (M. E. del 20 de Marzo.)
9 Ordenes disponiendo se provean por concurso las catedras de Hebreo de Salamanca y Zaragoza. (M. E. del 20 de Marzo.)
12 Orden disponiendo que se provea por oposicion la catedra de Historia de España de Salamanca. (M. E. del 25 de Marzo.)
14 Orden disponiendo que se provea por oposicion la catedra de Medicina legal de Barcelona. (M. E. del 25 de Marzo.)
16 Ordenes disponiendo que se provean por traslacion las catedras de Anatomia quirurgica de Barcelona y Valladolid, y las de Patologia medica de Barcelona, Valencia y Valladolid. (M. E. del 25 de Marzo.)
17 Orden disponiendo que se provean por oposicion las catedras de Clinica de Obstetricia de Sevilla, la de Anatomia de Valencia, las de Derecho politico y administrativo de Oviedo y Valencia y la de Disciplina eclesiastica de Salamanca. (M. E. del 30 de Marzo.)
17 Orden disponiendo que se provean por traslacion las catedras de Economia politica y de Historia del Derecho civil español de Salamanca, las de Derecho politico y administrativo de Granada y Salamanca, las de Disciplina eclesiastica de Oviedo y Valencia, la de Instituciones de Derecho de Oviedo, la de Derecho romano de Salamanca, la de Clinica de Obstetricia de Valladolid y las de Obstetricia y Anatomia de Granada. (M. E. del 30 de Marzo.)
17 Orden disponiendo la manera de verificar la rehabilitacion de los grados de Doctor en los establecimientos libres de enseñanza. (M. E. del 30 de Marzo)

pesar de hallarse reducidos al extremo de estrechez y penuria que cualquiera comprende, sabiendo que se los deben 27 meses de sus modestas asignaciones, han contribuido a la suscripcion nacional con destino a socorrer los heridos, en campaña con 20 rs. en su mayor parte, y el que ménos con 10 rs.
La Direccion de Instruccion pública de Cleveland (Estados-Unidos), ha tomado en consideracion una proposicion para introducir en las escuelas públicas de aquella ciudad el estudio de la Fonografía.
Dentro de pocos dias empezará el Sr. Inspector de Valencia la visita de Escuelas públicas de la capital.
El ayuntamiento de Pontevedra paga con la mayor exactitud las atenciones de primera enseñanza, y trata de crear una escuela más en Bora, parroquia del suprimido Ayuntamiento de Moarante.
Por fallecimiento del Profesor que la regentaba, ha quedado vacante en Mérida una plaza de Maestro de primera enseñanza, dotada con 6,000 reales.
Los Ayuntamientos de la provincia de Zaragoza, multados en 25 pesetas por la comision provincial para adeudar haberes a los Maestros de primera enseñanza, son 118.
La Comision, que há muchos años se formó para atender en la ereccion de un monumento que guardara los restos mortales de Quiutana, invita a los artistas españoles a un concurso para continuar dicho monumento en el cementerio de la Patriarcal de Madrid, advirtiendo que solo dispone de 120,000 reales para ello y para la adquisicion del terreno; que adoptará el proyecto que, sin pasar del expresado coste reuna, mayor solidez y belleza y que se admiten los proyectos en la Biblioteca nacional hasta 15 de Mayo próximo.

no hay duda que los rumores tenian algun fundamento. Por eso se hablaba de la venida del duque de la Torre; pero no pudiendo este abandonar el teatro de las operaciones, ha venido en su lugar el Sr. Topete, que llegó aquí el día 12 á las cuatro de la tarde, y despues de visitar á la señora duquesa de la Torre tuvo una larga conferencia con el Sr. Zavala. El señor Topete parece que viene decidido á que se sostenga la conciliacion en el ministerio de que forma parte, pues estos son los deseos que animan al jefe del Estado.
Parece que los cabecillas carlistas de Cataluña y del Maestrazgo han recibido orden del Pretendiente de pasar á Navarra. Sin duda por eso los comandantes y demás autoridades militares de Cataluña, Aragon y Maestrazgo, en comunicaciones dirigidas al Ministerio de la Guerra, participan que las facciones han decrecido notablemente.
El tercer cuerpo de ejército se compone de 10 batallones de la guardia civil, siete de carabineros, dos de infantería de Mallorca y un regimiento de carabineros de caballería.
Los carlistas han aumentado las dificultades al paso del ejército con otras seis baterías blindadas, y hacen grandes trabajos de atrincheramiento en la carretera de Vitoria entre Puebla y Miranda.
Se ha hablado de un manifiesto que darán los republicanos de orden, que será redactado por los Sres. Castelar, Carvajal y Rivero, y que se gestionaba para que lo firmara el Sr. Ruiz Zorilla; pero parece que para ello encuentran dificultades y hasta no es seguro que lo firme el Sr. Castelar y sus amigos.

EXTERIOR.

Varios periódicos de Viena aseguran que el gobierno austriaco ha enviado al Papa una contestacion á su enciclica. L. V. V.

CRÓNICA POLITICA.

INTERIOR.

Ningun telegrama importante se ha recibido del general en jefe del ejército del Norte. El temporal está por allí muy lluvioso, y esto unido á los fuertes vientos hacen el campo intranquilizable.
El general Loma llegó el día 16 á Madrid, habiendo sido visitado al momento por gran número de personas, ansiosas de saber su estado que es bastante satisfactorio.
El general Primo de Rivera tambien se dice que está bastante aliviado, tanto que si sigue avanzando de ese modo su curacion se dice que pronto vendrá á Madrid.
El gobernador militar de Tarragona ha dado parte de que los voluntarios de Mora de Ebro verificaron una salida, logrando sorprender en Camposos á la faccion Palacios, rodeando la casa en que se encontraba, y tomándola á la bayoneta despues de dos horas de fuego, de que resultaron 22 carlistas muertos, entre ellos dos cabecillas.
El Gobernador de esta provincia ha dirigido una circular á los periódicos politicos, manifestándoles que será inexecutable con toda publicacion que en sus noticias ó en las recibidas de sus corresponsales del campamento ó de las provincias, y mucho ménos de las tomadas de los periódicos extranjeros, no se limite á insertar aquellas que procedan de origen oficial, sin acompañarlas de comentarios inspirados en el interés de los partidos.
Sin duda fundándose en lo anterior, dice un periódico que el gobierno, por iniciativa del Ministerio de la guerra, piensa montar en el cuartel general una imprenta de campaña á semejanza de la que el general O'Donnell llevó á Africa, é imprimir sobre el terreno un boletín oficial ó diario de la guerra, que sirva de norma á los demás periódicos.
En Cartagena se están practicando las operaciones de la quinta, y un periódico de aquella localidad llama la atencion del Gobierno, para que no la descuide y tenga allí suficiente número de tropas, para resistir cualquier intencion, pues algun trabajador dió voces subversivas hace algunos dias.
El día 10 se recibió un telegrama de Santa Cruz de Mudea, anunciando que habia sido inutilizada la via férrea y telegráfica en Despeñaperros, por insurrectos que habian hecho fuego á un tren de mercancías. Despues no se ha sabido donde han marchado esos insurrectos.
Ha quedado instalado el servicio de correos por medio de barcas entre Santoña y Laredo, y se ha montado una estacion telegráfica en Castro.
Se ha presentado al Sr. Sagasta una comision de constitucionales, para consultarle si creía conveniente convocar á una gran junta del partido, habiéndoles contestado aquel, que ahora solo debia pensarse en apoyar á la situacion y combatir y vencer á los carlistas.
Ya hacia algunos dias que corrian rumores de crisis, y

- Aljaraque.-J. H. C.-Recibida su carta y libranzas. Pagada la suscripcion hasta fin Diciembre 73 y el Teatro Infantil que se le ha remitido.
Frags.-P. S. P.-Recibida su carta y libranzas. Abonada la suscripcion hasta fin de Mayo próximo. Remitido recibo.
Ayllon.-P. M.-Recibidos los sellos y anotado el pago hasta fin Octubre 73 Remitido recibo.
San Martí de Maldá.-J. P.-Recibida su carta. Se le contestará.
Málaga.-J. G. P.-Recibida su carta y Memoria que remitía. Gracias. Será complacido en lo que desea.
Morante.-T. M. B.-Recibida su tarjeta. Anotado el cambio de residencia.
Alsejos.-M. T. B.-Recibida su carta. Será complacido en lo que desea.
Iru de Santander.-I. G.-Id. id. idem.
Meril.-E. E.-Id. Conformes.
Albacete.-T. C. A.-Recibida su carta y contestada. Se aguarda respuesta.
Liera.-S. P.-Recibida su carta. Conformes.
Bonillo.-T. C.-Recibida su carta y libranza. Queda suscrita desde 1.º del corriente. Remitido el recibo y los números publicados.
Viladecaballs.-D. C.-Suscrito desde 1.º de este mes. Abonada la suscripcion hasta fin de Setiembre próximo. Remitidos los números publicados.
Barcelona.-J. B. ó H.-Recibida su tarjeta. Servida la suscripcion que encarbaba.
Mazarron.-J. B.-Recibida su carta y sellos. Abonada la suscripcion hasta fin de Junio próximo y el Teatro Infantil que se le ha remitido.
Benamejil.-A. P. E.-Recibida su carta y libranzas. Remitidos los libros que encarbaba y contestado.
Rous.-F. F.-Recibida su carta. Aparece en descubierta de 23 meses.
Cotillas de la Sierra.-L. E. I.-Idem. Remitidos los números que pedía.
Buteñid de Monzay.-G. F.-Idem. Suspendeda la suscripcion. Adenda 72 reales.
Morales del Toro.-J. M.-Id. Conformes.
San Millán de la Corolla.-B. R.-Id. Estamos conformes. Gracias.
Teruel.-P. A. C.-Recibida su tarjeta. Remitidos los números que pedía.
Labajos.-M. G. M.-Recibida su carta. Se le contestará.
Ondara.-R. M.-Recibida su carta y libranzas. Abonada la suscripcion hasta fin Diciembre de 1873. Se remite recibo.
Orellana la Sierra.-F. V.-Recibida su carta. Anotado el pago hasta fin

MADRID:—1874.

Imprenta de El Magisterio Español, á cargo de C. Justo. Calle de Isabel la Católica, núm. 23.

SECCION DE NOTICIAS.

La comision provincial de Zaragoza ha acordado se exija la multa de 25 pesetas á cada uno de los pueblos de dicha provincia que adeuden alguna cantidad á sus respectivos Profesores de primera enseñanza.
Un colega de Canarias dice que está para cerrarse la escuela de Derecho de la Laguna, porque varios de sus Catedráticos han sido separados y porque los nuevamente nombrados no quieren aceptar.
La Direccion general de Instruccion pública ha resuelto que las secretarías de las Juntas se abstengan de certificar las hojas de servicios sino van extendidas en el papel que las corresponde ó no llevan el reintegro correspondiente.
La Comision permanente de Valencia en sesion de 31 del pasado y á instancia de los Maestros de Borbotó, acuerdo que no se les puede imponer en concepto de repartimiento municipal, más que el 25 por 100 de lo que les correspondiera pagar por el documento, caso de ser comprendidos en él.
El Ayuntamiento de Talavera de la Reina va á origr un monumento á la memoria del esclarecido hijo de aquel pueblo el historiador Juan de Mariana, teniendo ya para realizar este pensamiento la suma de 50,000 reales.
En la sesion del Ayuntamiento de esta capital se ha discutido detenidamente sobre las atribuciones de la corporacion para suspender y separar á los Maestros, previa la formacion del oportuno expediente.
Ha muerto en Gotha (Alemania) el famoso astrónomo alemán Hansen.
Los Maestros de las escuelas públicas de Alicante, á

SECCION DE ANUNCIOS.

APUNTES para un album del bello sexo. TIPOS Y CARACTERES DE LA MUJER, por la señorita DOÑA ADELA GINÉS Y ORTIZ. Valdeca 4 rs. en casa de la autora, calle de D. Carlos Magia de Latorre (Barrio de Arzúelles), 18, 3. LA PRIMERA EDAD con preciosos Aguias iluminadas, y lindos juguetes. Se admite suscripciones á este precioso periódico á 22 reales por año. Plaza de Matute, 2. LECCIONES DE ARITMÉTICA POR D. D. Terrero. Catedrático del Instituto de Oviedo. Esta obra señalada en primer lugar por la Academia de Ingenieros militares para la preparacion de los aspirantes á ingenieros en la misma se halla de venta á 20 rs. en las principales librerías de Oviedo, y en Madrid en la de la Publicidad, Paseo de Mathon. En los mismos puntos se halla el extracto de la anterior para las escuelas de Instruccion primaria. Su precio 2 reales por libro, con un rebaja de un 50 por 100 á los que pidan el autor 50 ó más ejemplares.

CUADROS AL OLEO PARA LAS ESCUELAS. En la Administracion de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Valverde, 8, principal, se admiten encargos de cuadros religiosos de todos tamaños para las escuelas ó particulares á precios convencionales y equitativos. NOVISIMO METODO RACIONAL DE LECTURA, auxiliado por la numeracion de los niños y adultos. POR D. FELIPE S. MORENILLA, Maestro Normal y Director jubilado de la escuela superior de Ubeda. Aprobado para texto Tercera edicion. Está dispuesto para que sus los cirgos puedan enseñar fácilmente á leer: ha sido unánimemente recomendado por los periódicos de educacion Profesores que lo han adoptado lo califican de excelente, de inmejorable, y nunca diez ponderado; fué premiado en la Exposicion universal de París de 1867; es el más adecuado para las escuelas de adultos, se aspira á que sea fructuoso, difundir la ensenanza por los lugares y aldeas y reducir el número de 12,000,000 de españoles que no saben leer, por ser el único con que se pueden enseñar cómodamente hasta centenares de alumnos por un sólo Profesor, permaneciendo este en su asiento y aquellos en los suyos; relativamente el más barato, pues constando de 112 páginas en 8.º, sólo cuesta 3 rs. ejemplar, y 1 real cada parte de las dos en que está dividido.

Tambien están impresas sus principales lecciones en 21 cartones, cuya coleccion cuesta 10 reales. Ambos se venden en Madrid, librerías de Hernando, Arrenal 11; y de Rosado, Caños 5. En Ubeda (Jaen) escuela pública del Profesor D. Juan Ruiz Gonzalez. DEPÓSITO HIDROGRAFICO en el grandioso establecimiento de instrumentos para las ciencias, marina, artes, industria, etc., donde se fabrican y expenden bajo la direccion facultativa de su propietario D. José Rosell plaza de Palacio, núm. 13, Barcelona. Tambien se proveen observatorios astronómicos, meteorológicos, gabinetes de Física, Química, Historia natural, etc. El extracto del catálogo general se entregará gratis á los que se dignen visitar el establecimiento ó lo soliciten, de cualquier punto que sea. LA GEOGRAFIA PARA TODOS, con privilegio de invencion POR D. PEDRO BORJA Y ALARCON. Mapas cortados por territorios formando piezas separadas cada provincia en el de España y Portugal, y por naciones en el de Europa. Por este medio se facilita de un modo extraordinario el estudio de la Geografía, pues acostumbrándose los niños á armar y desarmar los expresados mapas, adquieren en brevísimo tiempo un perfecto conocimiento no solo de la figura de cada provincia ó nacion, sino de su posicion geográfica relativamente á las demás. Cada ejemplar en piezas vá acompañado de un mapa entero y sin cortar, para que sirva de guia en la composicion

cion del total, y ambos á dos, el cortado y el entero van guardados en una caja de carton. El precio de una de estas cajas con un mapa entero y otro cortado cuesta 12 rs en Madrid y 13 en provincias, tanto si es de España y Portugal como si es de Europa. Se vende en la Administracion de El Magisterio Español, Valverde, 8, pral. y en casa del autor, Hortaleza, 17, entresuelo derecha, Madrid. ANUNCIOS EN El Magisterio Español. Este periódico, el de más circulacion no solamente de los periódicos del ramo sino de todos los profesionales, abre una seccion especial de anuncios para toda clase de libros y de cuanto puede interesar al Profesorado. En España no existe una publicacion que pueda producir los resultados que El Magisterio Español en los anuncios de obras científicas y literarias; los periódicos politicos por su carácter general no pueden lograrlo por ir aquellos confundidos entre otros de índole muy distinta; los profesionales por no tener tanta publicidad y por su poca frecuencia de publicacion tampoco pueden competir con nuestro periódico. Es importante á nuestros suscritores esta seccion de anuncios que los tendrá al corriente de los libros más importantes que deben conocerse, y á los autores, editores y libreros porque aumentarán la venta de sus obras. Los módicos precios de insercion son los siguientes: Para los suscritores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL medio real línea del ancho de las columnas de la seccion de anuncios.—A los no suscritores un real línea. Las líneas se cuentan lo mismo de composicion que de hueso. Se admiten los anuncios en la Administracion de este periódico previo el pago adelantado.